



Dictamen CHPCPyDI/022/2024-2027

Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del 03 de abril de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos electrónicos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre del año 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 01, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la





propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, al tenor del siguiente:

Antecedente:

Único. El 27 de marzo del año en curso, se recibió en la oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio TMG/0417/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública a través del oficio DGOP/SDGOP/240325-010 y por la Dirección General de Fomento Económico a través de los oficios DGFE-0056/2025, DGFE-0057/2025, DGFE-0108/2025, DGFE-0109/2025, DGFE-0111/2025, DGFE-0112/2025 y DGFE-0114/2025.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable





Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal a efecto de dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar





libremente su hacienda ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la administración pública municipal como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Fomento Económico.

Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.





En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del presente ejercicio fiscal en términos del oficio TMG/0417/2025.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia a dicho Programa, derivan precisamente de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de las dependencias solicitantes conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:

1. Dirección de Construcción:

- a) Disminución a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$4'777,955.00, para realizar el ajuste presupuestal al monto total asignado, en términos del acuerdo publicado por la Secretaría del Nuevo Comienzo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 41, segunda parte del





26 de febrero de 2025. En ese sentido, dicha disminución representa un decremento al pronóstico de ingresos del FAISMUN.

2. Dirección de Proyectos Productivos:

- a) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, de la fuente de financiamiento señalado en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$420,000.00 dividido en los siguientes montos: \$350,000.00 y \$70,000.00, recurso requerido para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Fertilización para el Campo de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, ejercicio fiscal 2025, a efecto de apoyar a más de 100 unidades de producción agrícola con 3 bultos de 50 kg cada uno por hectárea y un máximo de 4, beneficiando a más de 300 hectáreas de cultivo de maíz y sorgo, precisando que el recurso del municipio para tal efecto ya se encuentra autorizado.

Dichas creaciones implican un incremento al pronóstico de ingresos, específicamente a las partidas 910221, denominada “convenios con Secretaría del Campo”, por un monto de \$350,000.00, derivado del recurso que aportará dicha Secretaría para llevar a cabo el programa de mérito, así como a la partida 910502, denominada “convenios beneficiarios”, por un monto de \$70,000.00, derivado del recurso que aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el referido programa.





- b) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$557,142.85, para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Familia Productiva de la Secretaría del Campo del Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2025, a efecto de apoyar a más de 60 unidades de producción, conservación, valor agregado y/o transformación de los alimentos, agregando que el recurso que otorgará el Municipio se encuentra autorizado un importe de \$220,000.00, siendo el total de \$300,000.00.

Dichos movimientos implican un incremento al pronóstico de ingresos, específicamente a las partidas 910221, denominada “Convenios con Secretaría del Campo”, por un monto de \$300,000.00, derivado del recurso que aportará dicha Secretaría para llevar a cabo el programa de mérito, así como a la partida 910502, denominada “convenios beneficiarios”, por un monto de \$257,142.85, derivado del recurso que aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el referido programa.

- c) Relacionado con el inciso “b”, y con el propósito de completar la aportación del Municipio para participar en el Programa Familia Productiva de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2025, en los términos del inciso anterior, se propone la ampliación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto





de \$80,000.00, para la concurrencia de recursos para participar en el Programa de mérito, completando la totalidad del recurso que el Municipio debe aportar.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, del mismo centro gestor.

- d) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto total de \$764,016.00, para la concurrencia de recurso para participar en el Programa Ganado Productivo de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato a efecto de apoyar a 14 unidades de producción ganadera para transportar forraje.

Dichos movimientos implican un incremento al pronóstico de ingresos específicamente a las partidas 910221, denominada “Convenios con Secretaría del Campo”, por un monto de \$300,000.00, derivado del recurso que aportará dicha Secretaría para llevar a cabo el programa de mérito, así como a la partida 910502, denominada “convenios beneficiarios”, por un monto de \$464,016.00, derivado del recurso que aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el referido programa.

- e) Relacionado con el inciso “d”, y afecto de completar el recurso para participar en el Programa Ganado Productivo de la Secretaría del Campo





del Gobierno del Estado de Guanajuato, se propone la ampliación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$300,000.00, el cual, deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, del mismo centro gestor.

- f) Creaciones a las partidas 3260, denominada “arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas”, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$798,975.00, para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Entrono Productivo (Bordería) de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato a efecto de apoyar 19 unidades de producción ganadera con la construcción de bordos para abrevadero, precisando que el recurso municipal se encuentra aprobado.

Estos movimientos implican un incremento al pronóstico de ingresos específicamente a las partidas 910221, denominada “Convenios con Secretaría del Campo”, por un monto de \$399,487.50, derivado del recurso que aportará dicha Secretaría para llevar a cabo el programa de mérito, así como a la partida 910502, denominada “convenios beneficiarios”, por un monto de \$399,487.50, derivado del recurso que aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el referido programa.





- g) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$50,000.00, para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Granja de Peces de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2025, a efecto de apoyar una unidad de producción que permitirá fortalecer e impulsar la actividad agrícola y pesquera mediante proyectos productivos sostenibles que permitan estimular a la unidades de producción agrícolas ya establecidas o de nueva creación dentro del Estado, precisando que el recurso del Municipio ya se encuentra autorizado.

Dicho movimiento implica un incremento al pronóstico de ingresos a la partida 910221, denominada “convenios con Secretaría del Campo”, derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo para llevar a cabo el programa de mérito.

- h) Relacionado con el inciso “g”, a efecto de completar la suficiencia al Programa Granja de Peces de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2025, ampliación a la partida 4410, “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$50,000.00.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, del mismo centro gestor.





- i) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$371,428.57, para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Agricultura del Futuro de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, ejercicio fiscal 2025, a efecto de apoyar a más de 10 unidades de producción, fomentando la reconversión productiva, mediante el fortalecimiento de los procesos productivos y el desarrollo de las capacidades técnicas de las unidades de producción agroalimentarias del Estado, con el fin de mejorar su ingreso y por consecuencia el aumento del nivel de vida de los productores y sus familias, precisando que el recurso municipal ya está autorizado.

Dichos movimientos implican un incremento al pronóstico de ingresos específicamente a las partidas 910221, denominada “Convenios con Secretaría del Campo”, por un monto de \$200,000.00, derivado del recurso que aportará dicha Secretaría para llevar a cabo el programa de mérito, así como a la partida 910502, denominada “convenios beneficiarios”, por un monto de \$171,428.57, derivado del recurso que aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el referido programa.

- j) Relacionado con el inciso “i”, a efecto de dar suficiencia al Programa Agricultura del Futuro de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado





de Guanajuato, ejercicio fiscal 2025, se propone la ampliación a la partida 4410, “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$200,000.00.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, del mismo centro gestor.

- k) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$1'272,000.00, para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y vientres bovinos durante la 5ta., Expo Ganadera en el Marco de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2025, para apoyar la adquisición de 20 sementales bovinos, 3 sementales ovinos, 3 sementales caprinos y 14 vientres bovinos, lo anterior, para mejorar genéticamente los hatos de explotaciones ganaderas del Municipio.

Dicho movimiento representa un incremento al pronóstico de ingresos, respecto de la partida 910502, denominada “convenios beneficiarios”, derivado del recurso que aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el referido programa.

- l) Relacionado con el inciso “k”, a efecto de dar suficiencia presupuestal para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y vientres bovinos durante la 5ta., Expo Ganadera en el Marco de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2025, se propone la ampliación de la partida 4410,





denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$1’000,000.00, precisándose que dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, del mismo centro gestor.

Ahora bien, con independencia de la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos antes mencionados y los cuales constituyen de manera específica la materia del presente dictamen, se destaca que, conforme al oficio TMG/0417/2025, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, remite la propuesta de transferencia presupuestal para dar suficiencia presupuestal al Programa, se envía, además, la gestión documental que da soporte a dicho programa, a saber:

1. Oficio DGOP/SDGOP/240325-010, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, remite a la Tesorera Municipal el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025 del Municipio de Guanajuato, a efecto de que esta última, proceda a su revisión y validación correspondiente, anexando, además, para tales efectos los formatos relativos a los dictámenes por unidad responsables y partidas presupuestales para esta Comisión.

Anexo a dicho oficio, se encuentra el documento denominado “Programa de Obra Pública 2025 del Municipio de Guanajuato”, del cual, se desprenden los recursos que integran el programa a saber:





- Coinversión con entidades federales y estatales, con una asignación autorizada inicial por un monto de \$64'374,853.00, de los cuales \$47'969,514.00, corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) 2025 y \$16'405,339.00, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.
- Estudios y proyectos y servicios relacionados con la obra pública/2025, con una asignación autorizada inicial de \$2'600,000.00.
- Programa de Mantenimiento y Bacheo/2025 en diversas áreas de la ciudad, con una asignación autorizada inicial de \$4'440,000.00,

Derivado de lo anterior, se establece que el monto total del Programa de Obra Pública 2025, para el Municipio de Guanajuato, asciende a \$71'414,853.00,

Además, de lo anterior, se anexa lo correspondiente al Programa de Acciones Sociales 2025 del Municipio de Guanajuato, del cual, se desprenden los recursos que integran el programa a saber:

- Programa S019.C07.QC3064 MI COLONIA A COLOR/2025, modalidad Pinta de Fachadas de Viviendas, para la aplicación de pintura en fachadas de viviendas de la ciudad de Guanajuato, con una asignación autorizada





inicial de \$2,000,000.00, de los cuales, \$1,000,000.00, corresponden a convenios estatales y el otro \$1,000,000.00 de recursos municipales.

- Programa QC3614 ENTORNO PRODUCTIVO/2025, para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación, mejoramiento de obras para abrevadero, en diversas comunidades del Municipio de Guanajuato, Gto., con una asignación autorizada inicial de \$1'597,950.00, de los cuales, \$399,487.50, corresponden a convenios estatales y \$798,975.00 a recursos municipales.
- Programa QC3045 MI NEGOCIO PA DELANTE/2025, para la adquisición de equipo, maquinaria y herramientas, con una asignación autorizada inicial de \$1'000,000.00, de los cuales, \$500,000.00, corresponden a convenios estatales y el resto a recurso municipal.
- Programa QC2543 FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO/2025, para la adquisición de fertilizante para incrementar la producción de los cultivos de maíz y sorgo, con una asignación autorizada inicial de \$700,000.00, de los cuales \$350,000.00, corresponden a convenios estatales, \$280,000.00 a recurso municipal y \$70,000.00 a la aportación de beneficiarios.
- Programa QC3613 FAMILIA PRODUCTIVA/2025, con una asignación autorizada inicial de \$857,142.85, de los cuales \$300,000.00, corresponden





a convenios estatales, \$300,000.00 a recurso municipal y \$257,142.85 a la aportación de beneficiarios.

- Programa QC3615 AGRICULTURA DEL FUTURO/2025, para adquisición de árboles frutales para el establecimiento de huertos, con una asignación autorizada inicial de \$571,428.57, de los cuales, \$200,000.00, corresponden a convenios estatales, \$200,000.00 a recurso municipal y \$171,428.57 a recursos de beneficiarios.
- Programa QC0174 GRANJA DE PECES/2025, para la adquisición de peces para la siembra en presas, con una asignación autorizada inicial de \$100,000.00, de los cuales \$50,000.00 corresponden a convenios estatales y \$50,000.00 de recurso municipal.
- Programa QC0161 GANADO PRODUCTIVO/2025, para adquisición de remolques tipo cama baja, con una asignación autorizada inicial de \$1'064,016.00, de los cuales, \$300,000.00, corresponden a convenios estatales, \$300,000.00, a recurso municipal y \$464,016.00 a la aportación de beneficiarios.
- MUESTRA GANADERA/2025, para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos, además de vientres bovinos, con una asignación autorizada inicial de \$2'272,000.00, de los cuales \$1'000,000.00,





corresponde a recurso municipal y \$1'272,000.00, a la aportación de beneficiarios.

Aunado a lo anterior, el Programa de Acciones Sociales, prevé acciones directas/2025, con una asignación autorizada inicial de \$10'000,000.00, que se desglosa en las siguientes acciones:

- Equipamiento de tinacos para almacenamiento de agua potable para la vivienda, con una asignación autorizada inicial de \$3'000,000.00, de recurso municipal.
- Dotación de láminas para mejoramiento de vivienda con una asignación autorizada inicial de \$1'300,000.00, de recurso municipal.
- Equipamiento de estufa de 4 quemadores con tanque de gas para la vivienda con una asignación autorizada inicial de \$700,000.00, de recurso municipal.
- Dotación de botes de pintura, con una asignación autorizada inicial de \$1'000,000.00, de recurso municipal.
- Dotación de bultos de cemento, con una asignación autorizada inicial de \$4'000,000.00, de recurso municipal.





Finalmente, el Programa de Acciones Sociales prevé la acción PROGRAMA OBRAS EN COLABORACIÓN/2025, con una asignación autorizada inicial de \$3'640,000.00, de recurso municipal.

Con base en lo expuesto, se desprende que la asignación autorizada inicial total del Programa de Acciones Sociales asciende a \$23'802,537.42.

Relacionado con lo anterior, se encuentra anexo, el formato denominado Resumen General Programa de Obra y Acciones Sociales 2025 del Municipio de Guanajuato, en el cual, se desglosan las obras y acciones antes mencionadas y del cual, además, se desprende que la asignación total autorizada inicial que se propone asciende a \$95'217,390.42, de los cuales, a manera de resumen, su financiamiento deriva de la siguiente manera:

- A) Inversión estatal: \$3'099,487.50.
- B) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) 2025: \$47'969,514.00.
- C) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025: \$16'405,339.00.
- D) Recurso Municipal: \$25'108,975.00.
- E) Aportación de beneficiarios: \$2'634,074.92.





Adicional al programa antes referido, se encuentran anexos los oficios y documentos relativos a las gestiones de las dependencias proponentes para la conformación del Programa:

2. Oficio DGDSyH/0068/2025, suscrito por el Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual, solicita a la Directora General de Obra Pública, la integración de las acciones sociales de dicha Dirección al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, anexando para tales efectos el listado de acciones propuestas.

3. Oficio DGFE-0046/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Dirección General de Obra Pública, la inclusión del Programa Mi Negocio Contigo Pa Delante ejercicio fiscal 2025, señalando que, para tales efectos se realizará convenio de coinversión con la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado.

4.- Oficio DGFE-0045/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Dirección General de Obra Pública, la inclusión del Programa Fertilización para el Campo del ejercicio fiscal 2025, señalando que, para tales efectos se realizará convenio de coinversión con la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado.





5.- Oficio DGFE-0064/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Dirección General de Obra Pública, la inclusión del Programa Familia Productiva 2025, derivado de la respuesta positiva de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado para la participación del Municipio en dicho programa.

Anexo al oficio anterior, se encuentran los diversos DGFE-0015/2025 y DS-0109/2025, el primero suscrito por la Directora General de Fomento Económico mediante el cual, informa a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, la intención de participar en el Programa referido y, el segundo de los oficios mencionados, suscrito por dicha Secretaria a través del cual, informa el monto asignado para tal programa.

6.- Oficio DGFE-0102/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Dirección General de Obra Pública, la inclusión de diversas acciones en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales para el ejercicio fiscal 2025, siendo las siguientes: a) Adquisición de árboles frutales para el establecimiento de huertos frutales; b) adquisición de peces para la siembra en presas y c) adquisición de remolques tipo cama baja, agregando además, que, referente al Programa de Entorno Productivo (Bordería), hay una modificación en el proyecto de inversión en los términos señalados en el oficio de referencia.





7.- Oficio DGFE-0056/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Tesorería Municipal, ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios en la partida 4410, derivado de la gestión con la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, para la inclusión del Municipio en el Programa Fertilización para el Campo ejercicio fiscal 2025, agregando que, el recurso municipal ya se encuentra autorizado en el presupuesto de la Dirección de Proyectos Productivos adscrita a la primera de las mencionadas.

Adjunto a dicho oficio se encuentra el diverso DS-0098/2025, suscrito por la Secretaria del Campo del Gobierno del Estado, mediante el cual, informa a la Directora General de Fomento Económico municipal, la factibilidad para que el Municipio se incluya en el Programa Fertilización para el Campo, ejercicio fiscal 2025, en términos de las reglas de operación expedidas para tales efectos.

En este último sentido, se anexa la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 262, décima cuarta parte del 31 de diciembre de 2024, referente a las Reglas de Operación del Programa Fertilización para el Campo, para el ejercicio fiscal 2025, en las cuales, se establece el objeto del programa así como los requisitos específicos que los Municipios deberán de aportar y comprobar para la formalización de la concurrencia de recursos del programa, integración de expedientes de las





unidades de producción y, el procedimiento para la participación en dicho programa así como los montos y comprobación del gasto correspondiente.

8.- Oficio DGFE-0057/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Tesorería Municipal, la modificación al presupuesto de egresos 2025, autorizado a la Dirección de Proyectos Productivos a fin de dar suficiencia presupuestal para la coinversión en el Programa Familia Productiva, ello, derivado de la gestión y factibilidad ante la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado.

Relacionado con lo anterior, se encuentra anexo a dicho oficio, el diverso DS-0109/2025, suscrito por la Secretaria del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa a la Dirección General de Fomento Económico la vialidad de que el Municipio se integre al programa Familia Productiva 2025, informando que, para tales efectos de deberán atender las Reglas de Operación expedidas para tales efectos.

9.- Oficio DGFE-0108/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Tesorería Municipal, ampliación líquida a la partida 4410, para la ejecución del Programa Ganado Productivo, ejercicio fiscal 2025.





10.- Oficio DGFE-0109/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Tesorería Municipal, ampliación liquida para la ejecución del Programa Entorno Productivo (Bordería).

11.- Oficio DGFE-0111/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Tesorería Municipal, mediante el cual, solicita la modificación al presupuesto de egresos 2025, a fin de dar suficiencia presupuestal para la ejecución del Programa Agricultura del Futuro del ejercicio fiscal 2025.

12.- Oficio DGFE-0112/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Tesorería Municipal, mediante el cual, solicita la modificación al presupuesto de egresos 2025, a fin de dar suficiencia presupuestal para la ejecución del Programa Granja de Peces del ejercicio fiscal 2025.

13.- Relacionado con los puntos 9, 10 y 11, se encuentra el oficio DS-415/2025, suscrito por la Secretaria del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual, informa el monto de los recursos asignados a favor del Municipio para los siguientes programas: a) Agricultura del Futuro; b) Familia Productiva; c) Fertilizantes para el Campo; d) Ganado Productivo; f) Entorno Productivo (Bordería) y g) Caminos Rurales.





14.- Oficio DGFE-0114/2025, suscrito por la Directora General de Fomento Económico, a través del cual, solicita a la Tesorería Municipal, mediante el cual, solicita recurso a la partida 4410, mediante transferencia de movimientos compensados a efecto de llevar a cabo la 5ta. Expo Ganadera en el marco de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla.

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública y por la Dirección General de Fomento Económico, para autorizar la suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales para el ejercicio fiscal 2025, en virtud de que, en los términos del oficio TMG/0417/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Con independencia de lo anterior, se precisa que la función de este órgano interno del Ayuntamiento, se centra específicamente en analizar y, en su caso, aprobar la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal al Programa, en los términos





enviados por la Tesorería Municipal, es decir, la definición de los programas así como de las acciones sociales y de obra pública, son propuestos por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Fomento Económico, conforme a las atribuciones que rigen su actuar, siendo entonces, materia de estudio y análisis de la Comisión de Obra Pública, la validación y pertinencia del mismo.

Ahora bien, se destaca que, el Programa propuesto, conlleva la ejecución de acciones que impactan de manera positiva en el desarrollo y beneficio de la ciudadanía guanajuatense, razón por la cual, se estima viable la aprobación del referido instrumento.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG-0417/2025, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.





En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, relativo a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al





presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Fomento Económico, en los siguientes términos:

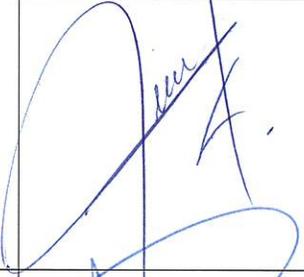
Centro Gestor	Nombre	Importe Autorizado y/o Modificado	Presupuesto Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	52,747,469.00	-	-	-	4,777,955.00	-	-	47,969,514.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	420,000.00	-	-	-	-	420,000.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	557,142.85	-	-	-	-	557,142.85
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	80,000.00	80,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	764,016.00	-	-	-	-	764,016.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	300,000.00	300,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	798,975.00	-	-	-	-	798,975.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	50,000.00	-	-	-	-	50,000.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	50,000.00	50,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	371,428.57	-	-	-	-	371,428.57
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	200,000.00	200,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	1,272,000.00	-	-	-	-	1,272,000.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	3,500,000.00	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	3,500,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	56,247,469.00		4,233,562.42	1,630,000.00	6,407,955.00			56,703,076.42
820101	FAISMUN	52,747,469.00	-	-	-	-	-	4,777,955.00	47,969,514.00
910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO	-	-	-	-	-	1,599,487.50	-	1,599,487.50
910502	CONV BENEFICIARIOS	-	-	-	-	-	2,634,074.92	-	2,634,074.92
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	52,747,469.00					4,233,562.42	4,777,955.00	52,203,076.42
	Total de Movimientos de las Transferencias			4,233,562.42	1,630,000.00	6,407,955.00	4,233,562.42	4,777,955.00	

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.





Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	





	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	
	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI.-22/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 03 de abril de 2025.

